

México, D F, a 21 de febrero de 2013

**CIRCULAR No. 006**

**Secretario Ejecutivo,  
Unidad Técnica de Archivo, Logística y  
Apoyo a Órganos Desconcentrados,  
Coordinadores Distritales  
Presentes**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, fracciones IV y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, les comunico que debido a la reducción presupuestal del presente ejercicio fiscal, el tope máximo para realizar nuevas contrataciones de arrendamiento de inmuebles para las sedes distritales, será de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales con I.V.A. incluido.

Lo anterior, con el fin de tomar las medidas pertinentes de austeridad y disciplina presupuestal.

La presente deja sin efectos cualquier disposición anterior en la materia.

Reciban un cordial saludo.

**Atentamente**  
C.P. Angélica Rosas Rodríguez  
Secretaria Administrativa

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presentes.  
Integrantes del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Para su conocimiento. Presentes.